

Quito, 29 de marzo del 2.009

A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES "27 DE OCTUBRE"

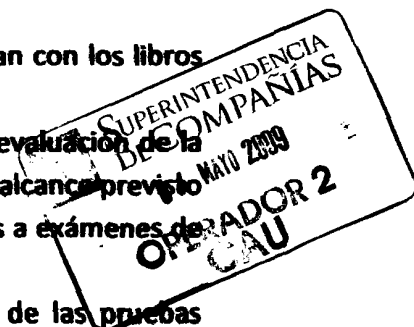
INFORME DE COMISARIO

1. He realizado la inspección y revisión minuciosa de los Balances Generales de la compañía "27 de Octubre" cortados al 31 de diciembre del 2.008, y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la compañía. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados basados en mi auditoría.
2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, éstas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener una certeza razonable de que los Estados Financieros no tienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, con base a pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración de la compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados Financieros.
3. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión, en mi opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía "27 de Octubre" S.A , al 31 de diciembre del 2.008 y los resultados de sus operaciones a esta fecha son de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.
4. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen a los referidos estados financieros, a los establecidos en el Art. 279 de la Ley de Compañías, y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes , ha continuación informo lo siguiente:

a.- Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.

b.- El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la compañía, efectuado con el alcance previsto en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros.

c.- En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos



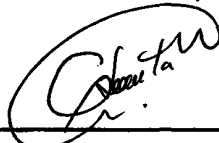
significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la compañía.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

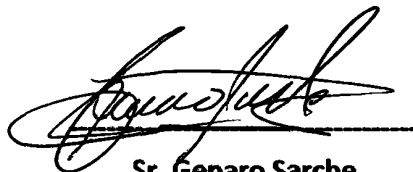
Este informe de comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Certifico en mi calidad de Asesora Legal Contable, del señor Genaro Sarche Cuarán, Comisario Principal.

Atentamente,



Ing. Gabriela Granda
C.P.A



Sr. Genaro Sarche
Comisario Principal

